

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL

FECHA: 24/09/2019

JUZGADO:

EXPEDIENTE:

**COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS MANUAL**

Se recibió diligencia presentada por el ciudadano [redacted] titular de la  
cedula de identidad N° [redacted] asistido por el abogado J [redacted]  
[redacted] mediante la cual se por notificado de la sentencia.  
Asimismo solicito se libere boleto de notificación a la parte demandada.

*Sesiones de Monte (600)*

[redacted]

[redacted]

FUNCIONARIA UBOD

RECIBIDO

*D-11*

[redacted]

[redacted]

Tribunal:

horas de despacho del día de  
 24 de septiembre de 2019, comparece  
 ante este Juzgado el ciudadano  
 [redacted] lema, titular de la  
 cédula de identidad [redacted]  
 [redacted] asistido por el abogado  
 [redacted] titular del Inprobogedo  
 N° [redacted], actuando al premo de los  
 comparecidos en Nombre de [redacted]  
 [redacted] parte actor en este Juicio,  
 el cual expone "Vista la Sentencia  
 Dictada por esta Tribunal el 13 de  
 agosto de 2019, en este acto me doy  
 formalmente por Notificado, y en este  
 sentido solicito se libere boleto  
 de Notificación a la parte Demandada,

Seiscientos veintuno (621)

Nº Asunto  
 Fecha Acto  
 Descripción

Firma

5/10/19

a fin de que las notificaciones  
la siguiente Dirección;

[Redacted]

En todo término, se levo a  
Firma

[Redacted]

El D

[Redacted]

El Abog

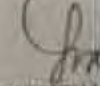
Administración de Justicia  
Procuraduría General del Poder Judicial  
24/09/19  
[Redacted]

REPÚBLICA E

Tribunal Tercero de Primera Instancia  
la Circunscripción Judicial de  
Caracas, veintisiete

ASUNTO: AP11-V-2016-00023

Vista la diligencia de fecho  
ciudadano **ANDRES BARROSO**  
de identidad N° V-9.482.102, así  
Instituto de Previsión Social del  
dio por notificado de la sentencia  
de agosto de 2019, solicitando al  
la referida sentencia, el Tribunal  
la decisión dictada en fecha 13 de  
demandada. **Sociedad Mercantil**  
**SEGUROS**, a fin de que a p  
constancia en autos de la notifi  
juicio continúe su curso, ello de  
del Código de Procedimiento Civil  
entregarse a la Unidad de Asesoría  
encargados de su práctica. Cúmplase.  
**LA JUEZ**

  
**Dra. LISETH DEL CARMEN**

En esta misma fecha

LCNA/EOOViviana\*